

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
"Enrique Guzmán y Valle"
Alma Mater del Magisterio Nacional



COMITÉ DE CONTROL INTERNO
Resolución 2265-2016-R-UNE

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNE

Quien suscribe CPC. Miguel Ángel Bardales Flores, en mi calidad de Director de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, manifiesto mi compromiso y respaldo a la Implementación del Sistema de control Interno de la UNE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Publico para el Año Fiscal 2016 (Quincuagesima Tercera Disposición Complementaria Final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de 36 meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El Diseño, Monitoreo, Implementación y Evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno de la UNE.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la dirección la cual dirijo a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Chosica a las 11.00 horas del día 24 de agosto del 2018.

Atentamente,

CPC. Miguel Ángel Bardales Flores
Director de la Oficina de Abastecimiento